



Consejo de Mujeres de Gijón

El Consejo de Mujeres de Gijón quiere expresar su malestar y preocupación ante la situación en que se encuentran tanto el Instituto Asturiano de la Mujer como el Consejo Asturiano de la Mujer tras la reestructuración del Gobierno del Principado de Asturias.

El Instituto Asturiano de la Mujer es el órgano al que corresponden las acciones de desarrollo y ejecución de las políticas de igualdad que se desarrollen por la Administración del Principado de Asturias, tal y como se recoge en el artículo 46 de la *Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género*.

En este sentido, observamos con preocupación que el Instituto Asturiano de la Mujer, adscrito a la Consejería de Presidencia desde su creación en 1999, ha pasado a depender de la Consejería de Bienestar Social e Igualdad. Entendemos que la necesaria transversalidad de las políticas de igualdad hubiese hecho recomendable que continuaran incluidas en un área con competencias en la coordinación de la acción de gobierno y no en una Consejería de carácter sectorial.

Nos preocupa también que el IAM haya perdido el rango de Dirección General para pasar a ser un Servicio dependiente de la Dirección General de Políticas Sociales, en la que se incluyen además las áreas de cooperación al desarrollo, calidad e inspección, mayores, discapacidad, infancia, familias, adolescencia y juventud; lo que de una parte convierte a las mujeres en un colectivo y, de otra, sectorializa aún más las políticas de igualdad, impidiendo así la transversalidad del principio de igualdad de mujeres y hombres. El rango teórico-administrativo que se le confiere hace dudar sobre la capacidad de interlocución para desarrollar y ejecutar las políticas de igualdad de una manera efectiva y eficaz, más aún cuando tiene encomendada la tarea de impulsar el desarrollo de la *Ley 2/2011, para igualdad de mujeres y hombres y erradicación de la violencia de género*. Además, a día de hoy, esta jefatura de servicio continúa vacante con lo que supone de paralización y falta de interés para que la igualdad real y efectiva sea uno de los principios rectores de la acción de gobierno.

Por otra parte, el artículo 48 de la ya mencionada *Ley 2/2011* señala que el Consejo Asturiano de la Mujer es un órgano de participación, consulta y asesoramiento del Principado en el desarrollo político, social, laboral, económico y cultural de Asturias para conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Queremos expresar nuestra inquietud por el hecho de que desde el inicio de esta legislatura aún no ha sido convocada ninguna reunión del Consejo Asturiano de la Mujer, del que este Consejo de Mujeres de Gijón forma parte, con el consiguiente vacío de representatividad en las instancias en las que el Consejo participa.

Confiamos en que la Consejera de Bienestar Social e Igualdad, de la que depende el Instituto Asturiano de la Mujer, sea exigente en materia de igualdad, que impulse y desarrolle la Ley del Principado de Asturias 2/2011 y que contribuya al logro de las metas que compartimos los hombres y las mujeres que aspiramos a una sociedad más justa e igualitaria y por lo tanto mejor para todas y todos.

Por nuestra parte, seguiremos denunciando cualquier intento que cuestione o menosprecie las legítimas aspiraciones de las mujeres, que reste protagonismo a la igualdad en la agenda política, que promueva un retroceso en los logros alcanzados en los últimos años y que merme la capacidad de actuación del Consejo Asturiano de la Mujer y del Instituto Asturiano de la Mujer.